

RESOLUCIÓN N° 67/08
“NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
TÉCNICA 11 ‘NORMAS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE PARA ENTES SIN
FINES DE LUCRO”

VISTO:

- La sanción de la Resolución Técnica N° 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre “Normas contables profesionales: modificación de la resolución técnica 11 ‘Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro’”.
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. f, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que los estados contables constituyen un elemento muy importante para la transmisión de la información patrimonial, económica y financiera de un ente;
- Que se hace necesario orientar a los entes sin fines de lucro, en la forma de preparar sus estados contables, mediante un modelo, debido a que la actual Resolución Técnica N° 11 “Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro”, si bien dispone de un desarrollo conceptual de la información a exponer en los estados contables, no contiene los modelos pertinentes;
- Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas cuando emitió el proyecto respectivo cumplió su período de consulta, recibiendo sugerencias y opiniones sobre el mismo, las que una vez consideradas por la CENCyA, desarrolló el proceso en un todo de acuerdo a las etapas previstas en el Reglamento del CECyT;
- Que es necesario coordinar esfuerzos para mantener el proceso de armonización de las normas contables profesionales dentro del país.
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Catamarca.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria, la Resolución Técnica N° 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre “Normas contables profesionales: modificación de la resolución técnica 11 ‘Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro’”.

Artículo 2°: Establecer que la presente Resolución tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de octubre de 2008.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 2 de diciembre de 2008.

Cr. GUILLERMO F. WEISSBEIN
Secretario del CPCE DE CORDOBA

Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Presidente del CPCE DE CORDOBA